



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Hernando Rodas López
Radicado	05001 40 03 010 2022 00088 00
Asunto	Requiere certificado.

Se incorpora al expediente digital formulario de calificación de la medida decretada mediante auto fechado febrero 07 de 2022. Se requiere a la parte demandante para que se sirva aportar certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble con matrícula inmobiliaria 297-2979 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santuario – Risaralda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02587cfa4b04395cfe60b853928f157c7163df209ee92d428cb0555ee623c94a**

Documento generado en 31/08/2022 01:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>